Alcaldía Municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	**9/02/2025**
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$68,750,000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: ANTICIPO Justificación anticipo: de conformidad con el concepto 80112 EE7461 del 7 de febrero de 2006 de la Contraloría General de la República, "el anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de Los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar". Entrega del anticipo. El Municipio prevé entregar el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de legalización, así como la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión del contrato, estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales de manera proporcionada. El contratista debe abrir una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo. b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine. El Municipio pagará el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa amortización del anticipo, entrega de informe de actividades, facturas de los Servicios suministrados, Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Facturas de los Servicios suministrados, Planillas de pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, Visto bueno de la supervisión, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista suscrito por quien ejerza la supervisión del mismo y demás actuaciones administrativas. PARAGRAFO 1. Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal sí está obligado a tenerlo, junto con las respectivas planillas de pago correspondientes al periodo de ejecución. PARAGRAFO 2. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de infraestructura Municipal se basa en el análisis de mercado realizado a través de solicitudes y comparaciones de las cotizaciones solicitadas a proveedores, con el fin de establecer y determinar el valor del servicio a todo costo de transporte y distribución de agua potable mediante vehículo tipo carrotanque a las comunidades del área rural del municipio de Yopal, y generar el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y que hace parte integral del presente documento. Se hace especial claridad que no existen precios de referencia para entidades estatales y dentro de la base de datos de precios unitarios de la Gobernación de Casanare. Por tal motivo y con el fin de reflejar la realidad del mercado de prestación de servicios a contratar se determina el presupuesto oficial basado en cotizaciones actuales para el mercado local precios 2025.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78102102	1	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CAMION TIPO SENCILLO CON TANQUE EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MINIMO DE 3300 GALONES	carrotanque/dia	125	$ 550,000.00	$ 68,750,000.00
					SUBTOTAL		**$ 68,750,000.00**
					IVA (%)		**$ 0.00**
					TOTAL		**$ 68,750,000.00**

Alcaldía Municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

Observaciones:	Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de infraestructura Municipal se basa en el análisis de mercado realizado a través de solicitudes y comparaciones de las cotizaciones recibidas de proveedores, con el fin de establecer y determinar el valor del servicio a todo costo de transporte y distribución de agua potable mediante vehículo tipo carrotanque a las comunidades del área rural del municipio de Yopal, y generar el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y que hace parte integral del presente documento. En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal optó por establecer el presupuesto oficial mediante la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, mecanismo previsto en el numeral 9.1.1.5.1 del Decreto 114 de 2025, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad. Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, y con base en los precios de mercado reflejados en las cotizaciones recibidas, se evidenciaron variaciones en los costos de prestación del servicio. No obstante, del análisis comparativo se concluyó que la dispersión de precios fue inferior al treinta por ciento (30%), razón por la cual, y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Contratación, numeral 9.1.1.5.1 "Solicitud de Cotizaciones", adoptado mediante el Decreto No. 722 de 2021, el presupuesto definitivo se estableció con base en el menor precio ofertado.

Elaboró: Diego Fernando Torres Bulla
Cargo: Profesional Contratado

Aprobó: ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Yopal

Anexos:
Se anexan: Solicitud de cotización (Formato AP5-F102), Comparación de cotizaciones (Formato AP5-F75) con sus respectivos soportes, Informe técnico (AP4-F09), Fichas técnicas (Formato AP5-F42)